

Allgemeine Mietbestimmungen / Condiciones Generales de Alquiler / Condiciones Generales de Alquiler

(A partir del 21.03.2021)

1. DURACIÓN DEL CONTRATO

1.1. Partes contratantes

Los socios contractuales son el arrendatario y Danilo Hondo Lifestyle Base S.L.U. con CIF B57906836 en adelante el arrendador. El arrendador está obligado a proporcionar al arrendatario la bicicleta especificada en el formulario de alquiler (bicicleta de carreras, e-bike, MTB, bicicleta de trekking o de ciudad, accesorios, etc.), así como otros artículos de alquiler (en lo sucesivo, «artículos de alquiler») durante la vigencia del contrato en condiciones utilizables y aptas para circular. El inquilino está obligado a pagar el precio total del alquiler por adelantado al celebrar el contrato. Se aplican los precios de la lista de precios vigente en el momento del alquiler.

La casera acepta las principales tarjetas de débito y crédito, como EC, Maestro, Visa y MasterCard. El pago también se puede realizar mediante transferencia bancaria a nuestra cuenta bancaria.

1.2. Duración del contrato y responsabilidad por incumplimiento

El arrendamiento de la propiedad arrendada se concluye por un período de tiempo definido. Si hay un retraso en la devolución, el contrato de alquiler no se extenderá. Si el arrendatario no devuelve el inmueble arrendado al arrendador al final del período de alquiler acordado, incluso por causas ajenas a su voluntad, el arrendador tiene derecho a exigir una tarifa por la duración del contrato de arrendamiento como compensación por el uso, al menos por el monto de la renta previamente acordada; No se excluye la reclamación de daños y perjuicios adicionales si el inquilino es responsable del retraso.

1.3. Devolución anticipada

Si un inquilino devuelve la propiedad alquilada antes de que finalice el período de alquiler acordado contractualmente, no tiene derecho a la devolución de la diferencia. El derecho a la rescisión extraordinaria por causa justificada no se ve afectado por ello.

2. USO Y DEVOLUCIÓN DE LA PROPIEDAD ARRENDADA / NOTIFICACIÓN DE DAÑOS Y OTRAS OBLIGACIONES

2.1. Estado del inmueble arrendado y uso no autorizado

El arrendador proporciona al inquilino los artículos alquilados en condiciones profesionales, utilizables y aptas para circular, así como limpios. El arrendatario está obligado a utilizar los objetos alquilados y, en particular, la bicicleta, con cuidado y profesionalidad y a respetar las normas de circulación. El arrendatario tiene prohibido utilizar la bicicleta bajo la influencia de drogas y alcohol. También está prohibido el transporte de pasajeros. El inquilino tiene prohibido hacer modificaciones en la propiedad alquilada y otras intervenciones en la propiedad alquilada. Las extensiones deben ser acordadas con anticipación con el propietario y están permitidas bajo su propio riesgo.

2.2. Obligaciones de notificación

Si se producen daños durante el uso, ya sea por culpa o por causas ajenas a su voluntad, el inquilino debe notificar al propietario de estos daños inmediatamente. El inquilino tiene el deber de informar al arrendador de todos los detalles del curso de los daños. Si el daño hace que la bicicleta ya no sea apta para su uso, el arrendador proporcionará al arrendatario una rueda de repuesto equivalente (si está disponible). La responsabilidad de acuerdo con la Sección 4 no se ve afectada.

2.3. Intercambios

En el caso de un intercambio de la propiedad arrendada, el propietario tiene derecho a cobrar una tarifa de 10 EUR, a menos que el intercambio se base en un defecto que ya existía en el momento de la entrega de la propiedad arrendada y la propiedad arrendada no sea apta para su uso.

2.4. Obligación de denunciar robos y accidentes

En caso de robo o accidente de tráfico, el inquilino debe avisar inmediatamente o llamar a la policía con la ayuda del propietario e informar al propietario. De lo contrario, el inquilino es responsable ante el arrendador de los daños y perjuicios resultantes del incumplimiento de esta obligación.

2.5. Devoluciones

El arrendatario está obligado a devolver el inmueble arrendado tras la terminación del contrato de arrendamiento en las mismas condiciones en que se le entregó. La devolución del artículo alquilado se realiza en la estación de bicicletas donde se alquiló el artículo alquilado antes de las 6 p.m. del último día de alquiler. La limpieza final de la propiedad alquilada está incluida en el precio del alquiler. Si la propiedad alquilada se devuelve extremadamente o excepcionalmente sucia, el propietario se reserva el derecho de cobrar una tarifa de limpieza de 10,00 €. Se debe traer la copia del contrato del inquilino para su devolución.

3. RESPONSABILIDAD DEL ARRENDADOR POR DAÑOS Y PERJUICIOS

3.1. Alcance de la responsabilidad del arrendador

El arrendador solo es responsable ante el inquilino por incumplimiento intencional o gravemente negligente de las obligaciones o de sus asistentes. Esto no se aplica en caso de daños a la vida, la integridad física o la salud del inquilino. En estos casos, el arrendador también es responsable en caso de negligencia leve por parte de sus representantes legales o asistentes. En el caso de otros incumplimientos culpables de obligaciones contractuales esenciales, el arrendador solo es responsable, independientemente de los motivos legales, de los daños típicos y previsibles del contrato. En todos los demás aspectos, queda excluida la responsabilidad del proveedor.

3.2. Exclusión de responsabilidad por uso no autorizado

El Arrendador no será responsable en caso de uso no autorizado y/o no autorizado de la propiedad arrendada de acuerdo con la Sección 2.1.

4. RESPONSABILIDAD DEL ARRENDATARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS

4.1. Responsabilidad general del inquilino

El inquilino es responsable ante el arrendador por daños, pérdidas y violaciones de otras obligaciones contractuales incurridas durante el período de alquiler. Si, como resultado de daños a la propiedad arrendada de los que el inquilino es responsable, hay una pérdida específica de alquiler debido a una reparación más larga, el inquilino es responsable de cada día de reparación hasta el monto de un día de alquiler. En caso de destrucción del inmueble arrendado, la responsabilidad se mide de acuerdo con el precio actual del bien correspondiente de acuerdo con la lista de ventas del arrendador. El alquiler pagado por el inquilino se deduce del precio de lista. En caso de daños, el arrendatario es responsable, en particular, de los costes de reparación y de las piezas de repuesto. Los daños adicionales no se ven afectados.

4.2. Responsabilidad en caso de robo

El inquilino también es responsable ante el arrendador por robo u otra pérdida de la propiedad alquilada. En caso de robo y pérdida, el inquilino es responsable hasta el importe del precio actual de la lista de ventas del propietario. El alquiler pagado por el inquilino se deduce del precio de lista. Esta limitación de responsabilidad no se aplica si el inquilino causó el daño intencionalmente o por negligencia grave.

4.3. Reembolso del importe de la responsabilidad

Si la propiedad arrendada se encuentra de nuevo después del robo, el Arrendador reembolsará al Arrendatario el monto de la responsabilidad de acuerdo con la Sección 4.2 si el Arrendador todavía se encuentra en condiciones en las que el Arrendador puede continuar alquilándola a su discreción equitativa. El arrendador ejerce la discreción equitativa desde el punto de vista de un experto concienzudo y prudente y, si es necesario y como gesto de buena voluntad, esencialmente informa al inquilino de la base de la decisión.

4.4. Exclusión de responsabilidad del arrendatario

El propietario ofrece un descargo de responsabilidad, que se puede solicitar y reservar además de la propiedad de alquiler. La exención de responsabilidad incluye una franquicia en función de la categoría (categoría SUPER PRO/MEGA PRO 250,00 €, categoría PRO PLUS 200,00 €, categoría ADVANCED/PRO 150,00 €, categoría BASIC/BASIC PLUS 100,00 €). El robo generalmente está excluido de la exclusión de responsabilidad - Sección 4.2. Desde el momento de la entrega del propietario al inquilino, el inquilino es responsable. El inquilino debe asegurarse de que la propiedad alquilada esté debidamente asegurada.

4.5. Garantía

Para el artículo de alquiler y todo el equipamiento incluido, como la unidad de control/visualización del manillar, la cerradura, la alforja con cámara de repuesto, el arrendador puede solicitar una fianza como fianza al celebrar el contrato, que se depositará con el arrendador durante la duración del alquiler. Este será devuelto al inquilino cuando el inmueble alquilado sea devuelto correctamente.

5. DISPOSICIONES GENERALES Y LEY APLICABLE

5.1. Forma escrita, exhaustividad y cláusula de salvedad

El contrato está sujeto a la forma escrita. Los cambios o adiciones al contrato también deben hacerse por escrito. No hay acuerdos complementarios verbales. La nulidad legal de partes individuales y disposiciones de estos Términos Generales de Alquiler no afecta su validez en todos los demás aspectos.

En el caso de una traducción, la versión alemana es legalmente vinculante.

5.2. Elección de la ley y lugar de jurisdicción

Las disposiciones del presente contrato se rigen por la legislación española. Para todas las disputas que surjan de o sobre este contrato, el lugar de jurisdicción será Palma de Mallorca.

5.3. Compensación

La compensación con las reclamaciones del arrendador solo está permitida con las reclamaciones indiscutibles o legalmente establecidas del inquilino.

6. Desistimiento del inquilino (cancelación)

6.1. El inquilino podrá rescindir el contrato de alquiler hasta el inicio del servicio. La recepción de la declaración de desistimiento por parte del arrendador es decisiva. Se recomienda al inquilino que declare el desistimiento por escrito.

6.2. Si el inquilino rescinde el contrato de arrendamiento, el arrendador puede exigir el reembolso de sus gastos anteriores. A la hora de calcular la indemnización, hay que tener en cuenta los gastos habitualmente ahorrados y normalmente otros posibles usos de las prestaciones.

6.3. El Arrendador podrá calcular específicamente esta reclamación de indemnización o, teniendo en cuenta las siguientes condiciones, fijarla a tanto alzado como un porcentaje del precio total del servicio:

- hasta 30 días* = 20% del precio del alquiler
- del día 29 al 22* = 35% del precio del alquiler
- Del día 21 al 14* = 50% del precio del alquiler
- del 13º al 7º día* = 80% del precio del alquiler
- del 7º al 1º día* = 100% del precio del alquiler

(* = antes del inicio de la prestación convida)

7. Fuerza mayor

7.1. Si el cumplimiento se ve significativamente obstaculizado, puesto en peligro o deteriorado en el momento de la celebración del contrato como resultado de fuerza mayor imprevisible, tanto el huésped como el propietario pueden rescindir este contrato de alquiler.

7.2. En caso de rescisión, el arrendador conserva su derecho al precio del alquiler, pero reducido en la proporción en la que el valor del servicio en condiciones sin defectos habría sido el valor real en el momento de la celebración del contrato.

Danilo Hondo
Danilo Hondo Lifestyle Base S.L.U.

ESB57906836

Pol. 8, Parcela 958
Av. De los Bienvenidos
07660 Cala d'Or – Santanyí
Mallorca – Illes Balears
España